



O , 819

23 ENE 2024

C . 692

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000149

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°1.263 de 1975 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado;

b) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre del 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

c) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

d) La Resolución N° 7 del 26 marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

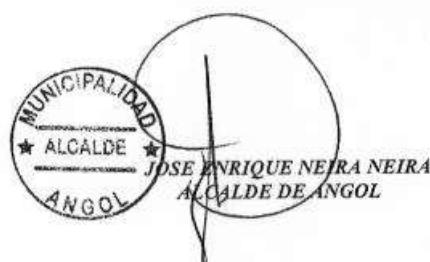
f) Ord. N°83 de fecha 15.01.2023 de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte, en la cual se informa y solicita pago de la cuota social anual de \$8.000.000 por Asociatividad a la AMMN para el año 2024.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, Aporte a la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE (AMMN) RUT: 65.064.705-K, por la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) por Asociatividad de la I. Municipalidad de Angol, año 2024.

2.- Procedese por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 24.03.080.002.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JNN/AUM/JRM/mlp.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.